



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 051-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 04 de abril de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 208-2016-PCO/UNISCJSA y demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.



Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO Solís FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2016-UNISCJSA, de fecha 31 de marzo de 2016, se designa en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al Contador Público Colegiado Iván Eduardo Carrasco Medianero, a partir del 04 de abril de 2016.

Que, la encargatura o encargo de funciones tiene su origen normativo en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Del cual señala que procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 -Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

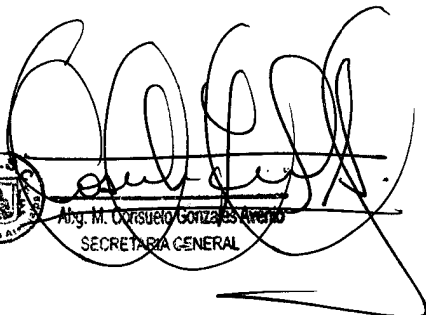
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al C.P.C. Ivan Eduardo Carrasco Medianero – Director General de Administración, con las facultades, atribuciones y responsabilidades de Ley, a partir del 4 de abril de 2016.

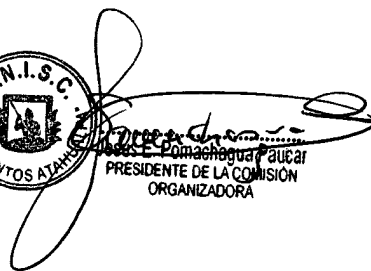


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al C.P.C. Ivan Eduardo Carrasco Medianero y demás dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para su conocimiento y fines.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




Abg. M. Carrasco Medianero
SECRETARÍA GENERAL


José E. Pomahagua Paucari
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA